

Bogotá D.C., 2015-03-13

CIRCULAR04 - 2015-03-13

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA.

ASUNTO: PLAN DE IMPLANTACIÓN DEL DOCUMENTO OBLIGATORIO IAF MD 13:2014

DIRIGIDO A: ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. PUBLICACIÓN

Este documento define los requisitos de conocimiento específicos para el personal involucrado en la acreditación de organismos de certificación que proporcionan auditorías y certificación para Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) con la norma ISO/IEC 27001.

IAF ha definido como fecha de implementación para este documento el 26 de mayo de 2015, la cual es aceptada de pleno por ONAC.

2. ORGANISMO DE ACREDITACIÓN

Con el fin de que ONAC, cuenten con tiempo suficiente para planificar e implementar los requisitos del IAF MD 13, ONAC acoge el período de implementación de IAF, el cual es de un año a partir de la fecha de publicación del documento, es decir la fecha límite de aplicación es el 26 de mayo 2015.

3. ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN

ONAC cumplirá con los requisitos del IAF MD 13 en las evaluaciones de otorgamiento, vigilancia, extraordinarias y de renovación que realice a los OEC que auditan y certifican la norma ISO/IEC 27001.

4. FIN DEL PERIODO DE TRANSICIÓN

Para el 26 de mayo de 2015, un año después de la publicación de los requisitos, ONAC debe estar realizando sus evaluaciones a los OEC que efectúan auditoría y certificación con la norma ISO/IEC 27001, con plena conformidad con el IAF MD 13.

Cordialmente,

Firmado Original

FRANCISCO JAVIER PIEDRAHITA DIAZ
DIRECTOR EJECUTIVO